

Tegucigalpa M.D.C.
16 de Octubre 2018

NOTA-SGP-035-2018

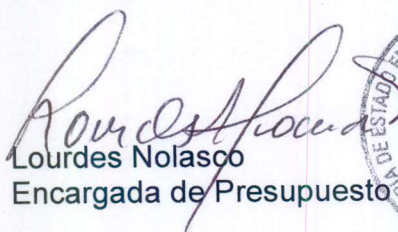
Abogada
NORMA PAOLA RIVAS AGUILAR
Unidad de Transparencia
Su Oficina.

Estimada Abogada:

En referencia a la NOTA-UT-77-2018 de fecha 26 de Septiembre del presente año informo a Usted, el 04 de Septiembre del presente año, se incorporo por parte de la Secretaria de Finanzas (**SEFIN**) la Modificación Presupuestaria No.000046 por un valor de L.4,654,611.00, en atención de la Nota Técnica No.7 Mediante la cual SEFIN Aprueba aumento de espacio presupuestario para la Dirección General de Pesca y Acuicultura (**DIGEPESCA**), fondos provenientes del convenio entre la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), y la Embajada de los Estados Unidos de América en cuanto a la Transferencia de Activos incautados al Señor David Hanson McNab.

Nota; Se adjunta documentación soporte.

Atentamente,


Lourdes Nolasco
Encargada de Presupuesto



MA
16/10/18
2:40 pm

Cc. Ing. Mauricio Guevara/Ministro SAG
Cc. Lic. Allison Montoya/Gerente Administrativa
Archivo.



República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 140 Documento: 46



16/10/2018 14:23:10

Gestión: 2018

R_MPR_DMPR_DOC

Página 1 de 2

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Lugar: 08 01 Distrito Central
 Institución: 0140 Secretaría de Agricultura y Ganadería
 Modificación: 126 Creación de espacio presupuestario
 Instr. Jurídico: 04 Resolución Interna SEFIN

Fecha: 15/08/18
 Nro. Documento: 000046
 Estado: AUTORIZADO
 Número: NT7 ART24 DL141-2017

DOCUMENTOS RELACIONADOS

TIPO	INSTITUCION	NRO. DOC o EXPEDIENTES	ESTADO
------	-------------	------------------------	--------

EGRESOS

INST	GA	UE	Fte.	Org.	Prg.	Spg.	Pry.	Aob.	Descripción	Obj.	Descripción	Trf.Bnf	Crd. Disp.	Impt. UE	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
AUMENTO EGRESOS																		
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	22100	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	23100	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	28,546.00	28,546.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	23200	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	178,264.00	178,264.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	25400	Primas y Gastos de Seguro	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	152,798.00	152,798.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	25700	Servicio de Internet	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	1,270,730.00	1,270,730.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	32310	Prendas de Vestir	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	204,000.00	204,000.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	35800	Productos de Material Plástico	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	44,472.00	44,472.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	36300	Estructuras Metálicas Acabadas	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	36920	Accesorios de Metal	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	7,320.00	7,320.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	36930	Elementos de Ferretería	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	37200	Productos de Vidrio	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	4,080.00	4,080.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	37300	Productos de Loza y Porcelana	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	40,728.00	40,728.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	48,000.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	39600	Repuestos y Accesorios	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	22,416.00	22,416.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	42110	Muebles Varios de Oficina	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	265,184.00	265,184.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	42120	Equipos Varios de Oficina	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	219,512.00	219,512.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	42140	Electrodomésticos	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	10,200.00	10,200.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	42800	Herramientas Mayores	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	720.00	720.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	001	DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA	45100	Aplicaciones Informáticas	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	918,000.00	918,000.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	002	INVESTIGACION PESQUERA Y ACUICOLA	42510	Equipo de Comunicación	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00	34,500.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	002	INVESTIGACION PESQUERA Y ACUICOLA	42520	Equipo de Señalamiento	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	199,200.00	199,200.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	002	INVESTIGACION PESQUERA Y ACUICOLA	42600	Equipos para Computación	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	607,064.00	607,064.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	003	MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y AC	42310	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	259,757.00	259,757.00
0140	001	019	22	127	13	00	000	003	MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y AC	42710	Muebles y Equipos Educativos	0000	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
Total Aumento Egresos:													0.00	0.00	0.00	0.00	4,654,611.00	4,654,611.00

DISMINUCION EGRESOS

INGRESOS

INST	GA	Item	Descripción	Fte.	Org.	Rubro	Descripción	Trf Orig.	Crd. Vigt.	Impt. GA	Impt. Ins	Impt. Sefin	Crd. Actual.
AUMENTO INGRESOS													
0220	001			22	127	22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	0000	0.00	0.00	0.00	4,654,611.00	4,654,611.00
Total Aumento Ingresos:									0.00	0.00	0.00	4,654,611.00	4,654,611.00



República de Honduras

DOCUMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Institución: 140 Documento: 46



16/10/2018 14:23:10

Gestión: 2018

R_MPR_DMPPR_DOC

Página 2 de 2

DISMINUCION INGRESOS
JUSTIFICACIONES: Resumen UE

Resumen GA

Resumen Institución

Resumen DGP

En atención a la Nota Técnica No. 7 mediante la cual SEFIN aprueba aumento de espacio presupuestario para la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

DICTAMEN DGIP

Favorable? Dictamen

DICTAMEN DGP

Analisis Egresos

Analisis Ingresos

Verificado por UE:

Fecha y hora:

Verificado por GA:

Fecha y hora:

Verificado por INS:

Fecha y hora:

Aprobado por UE:

Fecha y hora:

Aprobado por GA:

Fecha y hora:

Aprobado por INS:

Fecha y hora:

Verificado por Egresos DGP: LGOMEZ1
LOYDA LETICIA GOMEZ NAVAS

Fecha y hora: 30/08/2018 16:56:58

Verificado por Ingresos DGP/DGCP: PDACARETT
PATRICIA DACARETT LOZANO

Fecha y hora: 03/09/2018 15:32:22

Aprobado por DGP: DAGUILAR
DEYSI PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ

Fecha y hora: 04/09/2018 14:42:05

Creación Dictamen DGIP:

Fecha y hora:

Aprobación DGIP:

Fecha y hora:

Rechazado:

Fecha y hora:

Autorizado SEFIN: DAGUILAR
DEYSI PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
04/09/2018 14:44:13

Fecha y hora:

CUOTA DE COMPROMISO TRIMESTRAL Resumen por GA- UE, Fuente y Clase de Gasto

Sobregiro
(Disponible - Cuota Reservada)

GA	UE	Fuente	Clase Gasto	Disminución	Ppto Disponible	Cuota Reservada	Sobregiro (Disponible - Cuota Reservada)
001	019	22	13	-120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00
001	019	22	3	-2,016,474.00	2,016,474.00	2,016,474.00	0.00
001	019	22	4	-2,518,137.00	2,518,137.00	2,518,137.00	0.00

decomisados

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CUANTO A LA TRANSFERENCIA DE ACTIVOS DECOMISADOS.

Nosotros, HECTOR HERNANDEZ AMADOR, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, y que en adelante se le denominará LA SAG y, por otra parte, CHARLES A. FORD actuando en su condición de Embajador de los Estados Unidos de América y que en adelante se denominará El Gobierno de los Estados Unidos, ambos con amplias facultades para la ejecución de este acto, convenimos en celebrar el presente Convenio para que el Gobierno de los Estados Unidos transfiera un valor por bienes decomisados al Gobierno de Honduras de acuerdo a las siguientes cláusulas:

* CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El Gobierno de Honduras proporcionó testigos, documentación relativa a declaraciones juradas y demás debidamente actualizadas para establecer la violación a las leyes hondureñas, durante el proceso incoado al Señor David Henson McNab y otros implicados, por los cargos de conspiración y contrabando, en conexión con la importación de langostas de talla ilegal en los Estados Unidos de América.
2. Asimismo, brindó asesoría y recursos adicionales durante el proceso seguido al señor David Henson McNab y demás, en el Distrito Sur de Alabama, en el cual se efectuó el decomiso de UN MILLON DE DOLARES(\$1,000,000).

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha convenido transferir al Gobierno de Honduras, a través de la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, como representante del Gobierno de Honduras, la suma de aproximadamente QUINIENTOS MIL DOLARES (US\$ 500,000.00), lo cual representa el cincuenta por ciento de los activos netos decomisados (en este caso US\$ 1, 000,000.00 de dólares).

*Lupe
P. M.
mbar*

- 
2. LA SAG deberá asegurar que, previa aprobación, todos y cada uno de los fondos transferidos bajo este Convenio, serán utilizados exclusivamente por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), para el desarrollo del plan de trabajo anual y presupuesto, tal como ha sido preparado y presentado al Gobierno de los Estados Unidos por la DIGEPESCA.
 3. En el término de seis (6) meses, después de la recepción de los fondos transferidos, LA SAG proveerá al Gobierno de los Estados Unidos, un informe completo identificando el mecanismo utilizado para la administración de los fondos transferidos y como han sido utilizados, documentando, igualmente, cualesquier modificación que se haya presentado en relación al Plan de Trabajo original.
 4. Asimismo, LA SAG, se obliga a seleccionar un Auditor independiente para que practique las auditorías requeridas, de acuerdo a las normas aplicables y en coordinación con su ente Contralor (Tribunal Superior de Cuentas) y con el propósito de determinar si el recibo y utilización de los fondos provistos se presenta de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y si la SAG ha cumplido los términos del Convenio. Dicha auditoría deberá ser completada en el término de (18) meses después de la recepción de los fondos descritos en el presente Convenio.
 5. El propósito del presente Convenio es únicamente la asistencia mutua entre las partes. Este Convenio no da surgimiento a ningún beneficio y/o derechos, en relación a terceros.

CLAUSULA TERCERA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONVENIO

Este acuerdo ha sido escrito en ingles y español. En caso que halla ambigüedad o conflicto alguno, la versión en ingles prevalecerá.



El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y en consecuencia su duración queda sujeta al cumplimiento de la obligación.

Y de conformidad con este documento firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de abril del 2007.

CHARLES A. FORD
Embajador de los Estados Unidos
de América

HECTOR HERNANDEZ AMADOR
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería